

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
 INVITACIÓN PRIVADA ABIERTA AL PÚBLICO No. FPT-031-2012

LA DIRECTORA GENERAL DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

OBJETO: Prestar los servicios de asesoría y acompañamiento para la implementación en Norma Técnica Sectorial NTS-AV09 Calidad en la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especializado, para la correcta ejecución del proyecto de “Certificación de calidad para el transporte de turismo: NTS- AV 09 calidad en la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especializado”.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el **CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**, el veintinueve (29) de mayo de 2012 publicó en la página de la entidad los lineamientos y términos de referencia de la invitación privada, que tiene por objeto: **Prestar los servicios de asesoría y acompañamiento para la implementación en Norma Técnica Sectorial NTS-AV09 Calidad en la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especializado, para la correcta ejecución del proyecto de “Certificación de calidad para el transporte de turismo: NTS- AV 09 calidad en la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especializado”.**

SEGUNDO: Que dentro de los términos del cronograma de la invitación privada los interesados presentaron observaciones a las cuales se les dio respuesta.

TERCERO: Que en los términos fijados en el cronograma de la invitación abierta al público FPT-031 de 2012, presentó propuesta:

No.	PROPONENTE
1	GESTIÓN Y CONOCIMIENTO S.A.S

CUARTO. Que el Comité Evaluador del **CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**, procedió a evaluar los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, encontrando lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CRITERIOS HABILITANTES
1	GESTIÓN Y CONOCIMIENTO S.A.S	Evaluación jurídica: habilitado Evaluación financiera: habilitado Evaluación técnica: habilitado

QUINTO. Que dentro de los términos del cronograma del proceso de selección el Comité Evaluador procedió a dar traslado de las evaluaciones al proponente, quien presentó una observación sobre el puntaje obtenido, solicitando cambiar el mismo.

SEXTO. Que el Comité Evaluador procedió a responder y realizó el análisis previo decidió no conceder la petición.

SÉPTIMO. Que el Comité Evaluador decidió que en la evaluación final de la propuesta el puntaje definitivo es el siguiente:

	GESTIÓN Y CONOCIMIENTO S.A.S
A. CRITERIOS HABILITANTES	HABILITADOS
B. PRECIO DE LA OFERTA	50
C. EQUIPO DE TRABAJO	10
TOTAL	60

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Dirección General del **CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.**

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a **GESTIÓN Y CONOCIMIENTO S.A.S**, para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección FPT-031 de 2012.

SEGUNDO. Notificar de la decisión al representante legal de dicha sociedad señor Ramón Elías Bustamante Vélez, identificado con cédula de ciudadanía 98.486.115 de Bello, Antioquia.

TERCERO. Publicar el presente acto en el sitio web de la entidad www.fondodepromocionturistica.com.

Dado en Bogotá D.C., el veintiuno (21) de junio de 2012.

ADRIANA SAAVEDRA GUZMÁN
Directora General

PROYECTÓ: JUAN CARLOS GARDEAZABAL
REVISÓ: ANDREA REYES
APROBÓ: CARLOS ROMÁN